



## JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO

Segovia, Antioquia, ocho de julio de dos mil veintiuno

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	IVAN DARIO MORENO CORREA
Demandados	HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLAUDINA, DOLORES, EDUARDA E ILDUARA SILVA Y OTROS
Radicado	05 736 31 89 001 2021 00141 00
Providencia	Interlocutorio N° 252-90
Decisión	Nuevamente exige Requisitos

Revisada la subsanación presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, se advierte que la misma no fue subsanada en debida forma, deberá ser corregida antes de darle vida jurídica a la acción judicial, así:

- Deberá determinar los linderos y medidas tanto del predio de mayor extensión, como los del inmueble que se pretende usucapir.

Para el lleno de los anteriores requisitos se concede un término de cinco (5) días, so pena de rechazo de la demanda (art.90 del precitado estatuto).

**NOTIFIQUESE**

**DUVAN ALBERTO RAMIREZ VASQUEZ**  
Juez

### CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 70

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 8 del mes de Julio de 2.021 a las 8:00 AM

P/Ascencio  
BRAYA LORENA CARDEÑO GARCIA  
Secretaria